



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
SERVICIO DE COMPRAS



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Santander a **16 ABR. 2019**

De una parte, en Santander, la Excmo. Sra. Dña. Gema Igual Ortiz, Alcaldesa y Presidenta de la Junta de gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, asistida por Don José María Menéndez Alonso, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, que da fe del acto.

Y de otra, Don Enrique Gómez Cosío con documento nacional de Identidad 13.692.364G en nombre y representación de **SUMINISTROS Y SOPORTES S.L., con CIF B39511134**, en su condición de Apoderado de la Entidad, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario D. Rafael Aguirre Losada con fecha 28 de diciembre de 2015 al número 1860 de su Protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º- El expediente y los pliegos de condiciones que regulan la adjudicación de los Suministros e instalación de los equipos y sistemas requeridos para el control de accesos y el sistema de circuito cerrado de televisión para las nuevas cocheras del Servicio Municipal de Transportes urbanos, fueron aprobados por Acuerdo de la Junta de gobierno Local de 26 de diciembre de 2018.

2º- La adjudicación del suministro a **SUMINISTROS Y SOPORTES S.L., con CIF B39511134** fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2019

Se incorpora al contrato copia de ambos acuerdos como anexos 1 y 2.

En consecuencia el representante de la empresa **SUMINISTROS Y SOPORTES S.L., con CIF B39511134** cuyos datos ya han quedado expuestos, se compromete a la realización de los suministros descritos al Excmo. Ayuntamiento de Santander.

La entrega se efectuará con sujeción a las siguientes,

CONDICIONES

Primera.- Los suministros se realizarán con sujeción a las condiciones previstas en los pliegos de cláusulas administrativas, cuadro de características y de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, documentos todos parte integrante del contrato y cuyas copias se incorporan en este documento como anexo 3 (pliego de cláusulas administrativas particulares) anexo 4 (cuadro de características) anexo 5 (pliego de prescripciones técnicas) y anexo 6 (oferta técnica y económica).

Segunda.- La duración del contrato será de 8 semanas a contar desde el inicio de los trabajos. El plazo ha sido establecido teniendo en cuenta las 4 semanas de reducción ofertadas por el adjudicatario sobre las 12 semanas previstas de suministro e instalación. El inicio de los trabajos se producirá de mutuo acuerdo entre las partes habida cuenta de que no ha finalizado las obras de la sede de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

Prorrogas: no procede.

Tercera.- Las condiciones económicas y de otra índole de la adjudicación son las siguientes:

Precio 73.400€ más IVA en total 88.814,00€

Garantía 2 años de garantía adicional

Plazo 4 semanas de reducción

Revisión de precios. No se procederá a la revisión del precio del contrato.

Cuarta.- La implantación y realización de los trabajos, se realizarán en los lugares indicados en el Pliego de Prescripciones técnicas, siguiendo en todo caso las instrucciones del responsable del contrato. La puesta en marcha del servicio se hará constar en un documento acreditativo.

El pago se realizará mediante factura mensual que se presentará a través de la Plataforma de facturación habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas FACe e irá acompañada del acuerdo de adjudicación. La factura será conformada por el encargado del seguimiento del contrato y por el Concejal del Área.

Quinta.- El departamento encargado del seguimiento, supervisión y recepción será el de SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, que fue designado como responsable del contrato a los efectos determinados en el artículo 52 del TRLCSP.

Sexta.- Fianza y gastos.- El contratista ha prestado la garantía definitiva solicitada y ha ingresado la cantidad correspondiente a los gastos de publicidad de la licitación.

Séptima.- Si el adjudicatario incumple los plazos comprometidos previsto incurrirá en MORA, que no precisará la previa intimación de la Administración y dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en el la cláusula nº 31ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Octava.- El adjudicatario presta su conformidad a los Pliegos de Condiciones (administrativos y técnicos) que rigen este contrato y acepta que se incorpore al mismo las condiciones propuestas en su oferta, de acuerdo con la diligencia que se une al presente contrato, y se somete para cuanto no estuviera en él establecido a las disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

En prueba de conformidad lo firman por triplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA



EL ADJUDICATARIO

EL SECRETARIO TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL





AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
SERVICIO DE COMPRAS



DILIGENCIA

El adjudicatario presta su conformidad al contenido de los siguientes documentos que se incluyen como anexos al contrato, que pasan a formar parte integrante del mismo y que se adjuntan numerados de la manera siguiente:

- ❑ Acuerdos de aprobación de expediente y adjudicación: Páginas 001 a 002
- ❑ Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuadro de características: Páginas 003 a 060
- ❑ Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: Páginas 061 a 77
- ❑ Oferta Económica y Técnica presentada por el adjudicatario: Página 78 a 136

EL ADJUDICATARIO

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

